



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE CASTRO MORENO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG -
FIDUPREVISORA
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00170-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 243 del C.P.A.C.A. concordante con el artículo 244 ibídem, se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte demandante en escrito obrante del folio 30 al 34 del expediente, contra el auto calendarado dieciocho de agosto de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual se rechazó la demanda (fol. 26 a 27).

Por Secretaría, remítase el expediente al superior para efectos del Recurso.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO	
(Art. 201 C.P.A.C.A.)	
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 003 del 23 de enero de 2018.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	